



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3196/2009

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2009, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Ord.: 101/2009, de fecha 21 de Agosto de 2009, de don Juan Zuñiga Vargas, Director Liceo Zapallar.
- Memorandum N°279/2009, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Directora (S) D.A.E.M.
- Memorandum N° 793/2009, de fecha 31 de Agosto del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto N° 1031/99, que establece reglamentación de Remuneraciones del Personal No Docente del Dpto. de Educación.
- Ley N° 19.464 No Docentes.

DECRETO:

1° CONTRATESE a doña **KATHERINA MARLENE CASTRO CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Técnico en Administración, domiciliada en _____ para que desempeñe funciones de **Inspector de Patio, de Liceo Zapallar, con una jornada de 44 horas semanales.**

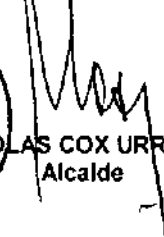
2° El presente contrato se inicia con fecha 25 de Agosto del año 2009 hasta el día 28 de Agosto del 2009, reemplaza al señor Ignacio Aguirre Ortiz, Inspector de Patio del Liceo Zapallar, quien viaja como uno de los responsables de la Delegación en Gira de Estudios – Convenio Sernatur y Ministerio de Educación, por 4 días a contar del día 25 de Agosto de 2009.

3° CANCELESE una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.

4° IMPUTESE el gasto que ocasiona el presente Decreto al subtítulo 21, Ítem 30 del presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

EDUCACION / DA3196/09

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Departamento de Educación.
- 3.- Departamento de Finanzas.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / C/L / RRHH / MGA / GARD / JBY / etc.